



*Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.*

Monterrey, nueve (09) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN
Causante : JULIO ROBERTO ROA MARTÍNEZ
Radicado : 851623184001-**2020-00021-00**

En atención a la solicitud de suspensión del proceso presentada por de manera conjunta por los apoderados de los herederos reconocidos en la causa mortuoria, y visto que la misma reúne los presupuestos previstos en el No. 2 del artículo 161 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la **suspensión** del proceso de sucesión del causante JULIO ROBERTO ROA MARTÍNEZ, por el término de **tres meses**, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia. Vencido el término, los interesados deberán allegar el trabajo partitivo.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 43**.
Publicado el día **10 de Septiembre de 2021**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Promiscuo De Familia
Juzgado De Circuito
Casanare - Monterrey

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dcf24ed8b7f2454562b593f39b92d47e154206294af2fd4848afb48ee3f7a547

Documento generado en 09/09/2021 04:18:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>